## UNA CURIOSA RELACIÓN CASTELLANA DE FINES DEL SIGLO XVI: EL AUTO DRAMÁTICO DEL *CORPUS CHRISTI* DE 1579, EN TORDEHUMOS

La España de los siglos xvi y xvii conoció un verdadero florecer de los "pliegos sueltos" o "pliegos de cordel" como se les llamó posteriormente. Se trata de esos breves impresos, de dos a cuatro hojas generalmente, que por ser baratos y abultar poco, podían transportarse y difundirse fácilmente. Tuvieron gran aceptación entre todos los sectores de la población (hasta entre los más humildes, a pesar del analfabetismo imperante), gracias al circuito de la oralidad (lectura y recitación en alta voz).

Estos pliegos —tanto en verso como en prosa— versaban sobre temas diversos. Entre dichos pliegos, son de particular interés los que encierran "relaciones de sucesos" —forma primitiva de las gacetas— ya que han dado a conocer sucesos diversos (vinculados a la vida de la familia real y de la corte, a la política nacional e internacional, a las guerras, a las manifestaciones religiosas, etc.) así como *casos* que, por cualquier razón, habían llamado la atención².

Con frecuencia esas relaciones van encabezadas por una viñeta, unida más o menos directamente al tema desarrollado en el texto, y el título pone de relieve que el suceso o el caso relatado

<sup>1</sup> Sobre los "pliegos", véanse: Julio Caro Baroja, Ensayo sobre la literatura de cordel, Taurus, Madrid, 1969; María Cruz García de Enterría, Sociedad y poesía de cordel en el Barroco, Taurus, Madrid, 1973; Literaturas marginadas, Playor, Madrid, 1983 y Joaquín Marco, Literatura popular en España en los siglos xviii y xix, 2 ts., Taurus, Madrid, 1977.

<sup>2</sup> Acerca de las "relaciones de sucesos", véanse: Henry Ettinghausen, "The News in Spain: Relaciones de sucesos in the Reigns of Philippe III and IV", European History Quarterly, 14 (1984), 1-20; Augustin Redondo, "Les relaciones de sucesos dans l'Espagne du Siècle d'Or: un moyen privilégié de transmission culturelle", en Les médiations culturelles, Publications de la Sorbonne Nouvelle, Paris, 1989, pp. 55-67.

es verdadero, lo que da autenticidad a la narración ya que se inserta en un contexto histórico —aunque en bastantes ocasiones se trate de una ficción— y permite una mayor difusión del pliego. De la misma manera, y con miras parecidas, se insiste sobre el aspecto novedoso de la relación<sup>3</sup>.

Cuando el asunto tratado es algo espinoso, se indica en la portada que se ha conseguido la "licencia de impresión", fórmula que se completa algunas veces, poniendo la mención: "con licencia del Ordinario" (lo que no es siempre exacto). Es que esta "literatura" tiene una finalidad didáctica y su orientación viene a ser la implicada por la ideología dominante, lo que supone cierto control por parte de las autoridades<sup>4</sup>. Esto no impide que de vez en cuando, por los resquebrajos del sistema, aparezcan algunas relaciones de tonalidad diferente.

Al investigar sobre las relaciones custodiadas en la Biblioteca Nacional de Madrid, hemos dado con una, muy interesante, de finales del siglo xvi, cuya portada, en consonancia con lo que se ha dicho anteriormente, encierra varios elementos llamativos que espolean la curiosidad del lector<sup>5</sup>.

En la parte superior del frontispicio, y con titulares, figura la indicación: OBRA NUEVA. Luego viene una viñeta, que debió de insertarse en otros impresos: representa a un religioso (R) que, según parece, está aleccionando a un peregrino (P), con el cual va dialogando. Por debajo, se encuentra el título aparatoso: Relación verdadera de lo que aconteció en la villa que se llama Tordehumos, en Castilla, el día del Santíssimo Sacramento, en este presente año de 1579. Como remate, y seguramente porque el caso anunciado está relacionado con el universo religioso, se halla la significativa mención: "Impressa con licencia".

En este trabajo, quisiéramos analizar las características del *caso* expuesto en el pliego y sacar de ello unas cuantas consideraciones sobre este tipo de relato.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sobre estos puntos, véanse: M. C. GARCÍA DE ENTERRÍA, Literaturas marginadas, pp. 53-54; A. REDONDO, "Les relaciones de sucesos...", pp. 55-56; "Le bandit à travers les pliegos sueltos des XVIe et XVIIe siècles", en Le bandit et son image au Siècle d'Or, Universidad Autónoma de Madrid-Casa de Velázquez-Publications de la Sorbonne, Madrid-Paris, 1991, pp. 123-138, esp. pp. 125-126.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Véanse: M. C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, pp. 101-103; A. Redondo, "Les *relaciones de sucesos*..."; "Le bandit...", pp. 135-136.

<sup>5</sup> Se trata de un pliego de dos hojas (signatura de la B. N. M.: R. 11907<sup>8</sup>).

El marco de la narración es la villa de Tordehumos, un pueblo de unos 250 vecinos según el censo de 1561 (o sea de unas 1000 personas)<sup>6</sup>, situado a unas pocas leguas de Valladolid (a unos 40 kilómetros). El año correspondiente es el de 1579, como puede verse en el frontispicio.

El caso "se verificó" durante la representación de un auto, el día de la fiesta del "Corpus Christi". Se pensaría más bien en un entremés, de no mezclarse los elementos profanos y religiosos.

En síntesis, he aquí lo que se relata al lector (y al oyente). Un morador de Tordehumos debía cierta cantidad de dinero a un mercader y no podía pagar su deuda. Para impedir que el acreedor llegara a prenderle, decidió retraerse a la iglesia mayor del lugar<sup>8</sup>. Pero, como se acercaba la fiesta del Corpus, algunos habitantes de la villa, para celebrar el día de la exaltación del Santísimo Sacramento, decidieron representar un auto, en el que debían salir el hijo de Dios y los Apóstoles. Empezaron a repartir los papeles y le pidieron al hombre refugiado en el templo que desempeñara el de Jesús, por tener fama de ser hábil para ello. El hombre se excusó diciendo que el mercader aprovecharía la ocasión para que le prendieran. Se le contestó que el tablado estaría junto a la iglesia (lo que recuerda la disposición escénica de los "misterios" primitivos), de modo que no correría ningún peligro. Aceptó entonces la propuesta.

No obstante, el secreto no fue bien guardado y el mercader se enteró de lo que se preparaba. Se apalabró con un alguacil, prometiéndole siete ducados si se apoderaba del deudor. A su vez, el alguacil convenció a uno de sus amigos que había de representar la figura de Judas, de que diera un empujón al que debía hacer de Cristo para que éste cayera del andamio y se le pudiera prender.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sabido es que en el Siglo de Oro el número de vecinos viene a corresponder al de hogares, de modo que es necesario utilizar un coeficiente multiplicador para conocer el número de habitantes. Por lo que hace a los pueblos de la región vallisoletana, este coeficiente se sitúa alrededor de 4 (véase Bartolomé Bennassar, Valladolid au Siècle d'Or. Une ville de Castille et de sa campagne au xviè siècle, Mouton, Paris-La Hague, 1967, p. 164).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Sobre los autos del día de "Corpus Christi", véanse: BRUCE W. WAR-DROPEER, Introducción al teatro religioso del Siglo de Oro (la evolución del auto sacramental, 1500-1648), Revista de Occidente, Madrid, 1953; JEAN-LOUIS FLECNIA-KOSKA, La formation de l'auto religieux en Espagne avant Calderón (1550-1635), Imprimerie Paul Déhan, Montpellier, 1961.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Recordemos que la Justicia no podía prender a nadie en lugar sagrado.

Empezó la representación y cuando llegó el momento propicio —al darle a Cristo el beso de paz—, Judas precipitó al Señor abajo del andamio. El alguacil le echó la garra encima y Cristo, al ver la traición de Judas, se volvió hacia el que hacía de San Pedro, pronunciando estas palabras: "y vos, Pedro, ¿qué decís?". Al oír esto, el apóstol empuñó la espada que traía y descargó tal golpe sobre el alguacil que le abrió la cabeza.

Llegaron otros alguaciles y se llevaron a la cárcel a todos los actores del drama (incluso al mercader). Se instruyó la causa y el juez —muy buen letrado— dio una sentencia, ratificada luego en grado de apelación, cuyo tenor merece transcribirse textualmente:

## Sentencia

Primeramente mandamos que a Judas, por la trayción y maldad, le sean dados dozientos açotes. Y al sant Pedro, declaramos y damos por buen apóstol y fiel y al Cristo, damos por libre y que no pague la deuda. Y al mercader, que pierda la dicha deuda. Y al alguazil, que se cure de la dicha herida a su costa.

Desta sentencia apelaron las partes a Valladolid, y no solamente confirmaron la sentencia, mas también loaron la prudencia del juez que lo avía sentenciado, que cierto que fue permisión divina.

## Laus Deo.

El relato —que expone un caso muy probablemente ficticio es interesante por varias razones: es un testimonio sobre el ambiente en el cual se desarrollaban los autos en el marco del pueblo, así como acerca de las mentalidades a fines del siglo xvi; además, la narración constituye un embrión de novela que deriva sin duda de un cuento tradicional.

El auto acompañaba pues a la fiesta religiosa del "Corpus Christi" y las festividades que se verificaban entonces mezclaban íntimamente lo sagrado y lo profano, como lo indican, en torno al año de referencia, los informadores de Cobeña (provincia de Madrid), al contestar a la gran encuesta llevada a cabo por el campo de Castilla la Nueva entre 1575 y 1580, según las órdenes de Felipe II: "...celébrase la fiesta del Santíssimo Sacramento el dicho viernes con muy grandes fiestas, como son autos, danzas y otras fiestas y regocijos".

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véase Carmelo Viñas y Ramón Paz, Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Provincia de Madrid,

Lo mismo debía de ocurrir en Tordehumos y por esta razón el caso narrado puede ir incluido en la representación religiosa como tal.

Por otra parte, en ese pueblo, como en la mayoría de los de Castilla, los representantes no eran verdaderos cómicos, sino simples aficionados<sup>10</sup>. Por ello tal vez, en el auto que utilizamos, se identifican tanto los actores con los personajes cuyos papeles desempeñan, hasta adoptar la manera de comportarse que debía ser la suya. Viven pues intensamente algunos momentos de la pasión de Cristo, como lo ilustra asimismo lo que pasó realmente en 1567, en el lugar de Santa Cruz de la Zarza.

En efecto, el día 3 de mayo de dicho año, fiesta de la Invención de la Cruz, se organizaron unas rogativas con una procesión para pedirle la lluvia al Cielo. Pero rápidamente el espectáculo se transformó en vida auténtica, de manera que los sayones iban azotando y acusando a Cristo con crueldad (el que figuraba al Señor era un ventero)<sup>11</sup>. En la plaza del pueblo, se colgó luego a Jesús de una cruz y todos los habitantes (inclusive los clérigos) participaron en un verdadero psicodrama, con plegarias, peticiones y adoraciones ante ese Hombre-Dios de nuevo cuño, a quien suplicaban les mandase el agua que tanto necesitaban<sup>12</sup>.

Algo parecido ocurrió en Tordehumos, aunque de una manera más elaborada, gracias a un juego de correspondencias entre los elementos del "caso" y los del episodio correlativo de la Pasión, o sea aquél en que los soldados van a detener a Cristo.

El mercader (y detrás de él se perfilan también los mercaderes del templo) es imagen sintética de los principales sacerdotes hebreos, quienes han ofrecido treinta monedas de plata a Judas

C.S.I.C., Madrid, 1949, p. 181. Acerca de la unión de lo sagrado y de lo profano en esas manifestaciones religiosas, cf. Augustin Redondo, "La religion populaire espagnole au xve siècle: un terrain d'affrontement?", en *Culturas populares: diferencias, divergencias, conflictos*, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, Madrid, 1986, pp. 364 ss.

<sup>10</sup> Véase Jean-Louis Flecniakoska, "Spectacles religieux dans les *pueblos* à travers les dossiers de l'Inquisition de Cuenca (1526-1588)", *BHi*, 77 (1975), 262-292, esp. pp. 274-276.

<sup>11</sup> Los venteros tenían muy mala fama. Cabe pues en lo posible que por eso también se ensañaran tanto contra el personaje de Cristo, al no disociarle del que lo representaba. Sobre el mundo de la venta, véase Monique Joly, *La bourle et son interprétation*, Atelier National de Reproduction des Thèses, Lille, 1982, pp. 331 ss.

<sup>12</sup> Véase J.-L. Flecniakoska, "Spectacles religieux dans les *pueblos*...", pp. 284-287.

—aquí siete ducados— para que, gracias al beso de paz, designe a Jesús y que a éste puedan prenderle los soldados. En el pliego, hay una duplicación del personaje de Judas: se trata del alguacil (quien ha de recibir los siete ducados) y del que lo representa en el escenario y hace de traidor activo, empujando al Señor, mientras le da el consabido beso. Pero el alguacil, en relación con sus actividades habituales, también figura a los soldados que se apoderan de Cristo¹³. Tres de los cuatro evangelistas (San Lucas, San Marcos, San Mateo) indican que uno de los apóstoles quiso defender a Jesús e hirió "al siervo del Sumo Pontífice''¹⁴. Sólo San Juan señala que ese defensor era Pedro. El texto evangélico dice lo siguiente: "Entonces Simón Pedro, que tenía una espada, la desenvainó e hirió al siervo del Sumo Sacerdote, y le cortó la oreja derecha''¹⁵.

Pero la actitud de Cristo y lo que le dice a Pedro aparecen como un guiño hecho al lector-espectador; es como una manera de recordarle al "discípulo" que se está olvidando del texto evangélico y desempeña mal su papel. Por ello reacciona el "apóstol" en seguida y con gran violencia, de manera que supera su propia figura y en vez de cortarle la oreja al alguacil, le abre los cascos. A pesar de ello, como en la historia de Jesús, éste va a parar a la cárcel, pero aquí, también les pasa lo mismo a las demás personas implicadas en el drama.

La actuación de los personajes y la sentencia son muy reveladoras de las mentalidades contemporáneas.

Entre la gente del pueblo, y más aún en núcleos rurales —lo que era el caso de Tordehumos, en que los lugareños se dedicaban a actividades agrícolas— los mercaderes tenían mala reputación. Se les consideraba como conversos (es decir como judíos) y se les achacaba el ganar dinero con mucha facilidad a expensas de los cristianos viejos —y por antonomasia lo eran los campesinos—, a quienes no vacilaban en esquilmar todavía más

<sup>13</sup> Es interesante notar que en el Evangelio de San Juan, tal como se lee en La Santa Biblia. Antiguo y Nuevo Testamento. Antigua versión de Casiodoro de Reina (1569), revisada por Cipriano de Valera (1602) (Sociedades Bíblicas de América Latina, 1960), aparecen precisamente los alguaciles en el momento del arresto de Jesús: "Judas pues tomando una compañía de soldados y alguaciles de los principales sacerdotes y fariseos fue allí con linternas y antorchas, y armas..." (San Juan, 18,3).

<sup>14</sup> Véanse los trozos correspondientes: San Lucas, 22,50; San Marcos, 14,47; San Mateo, 26,51.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> San Juan, 18,10 (La Santa Biblia... op. cit.).

con préstamos usureros<sup>16</sup>. Por los años de 1580, la situación del campo, en varias partes, empieza ya a no ser tan floreciente como en la época anterior y aparecen dificultades, acentuadas en particular por el sistema del censo, ese préstamo tan nocivo<sup>17</sup>. Hay que tener presente este contexto para comprender la inquina insistente de los campesinos contra los mercaderes-prestamistas, tanto más cuanto que los genoveses —dueños de la mayor parte de la economía española— aparecían en muchos sitios como la figura de estos mercaderes<sup>18</sup>.

Aunque esto no se diga a las claras en el pliego, el lector no puede menos de pensar —es lo que implica la representación—que el mercader es uno de esos conversos/judíos "malvados" y el deudor un campesino cristiano viejo que fácilmente puede transformarse en imagen misma de Jesús. Con relación a la ideología dominante, el enfrentamiento entre ambos toma pues otra dimensión. De la misma manera, "judíos viles y traidores" han de ser el alguacil y el que hace de Judas. Verdad es que el desdoro de esa categoría de ministros de justicia era tan grande<sup>19</sup>, así como

<sup>16</sup> Véanse por ejemplo Julio Caro Baroja, Los judios en la España moderna y contemporánea, Arion, Madrid, 1962, t. 2, pp. 27 ss.; Antonio Domínguez Ortiz, Los judeoconversos en España y América, Istmo, Madrid, 1971, pp. 230-231.

<sup>17</sup> Acerca de la situación del campo castellano por los años 1575-1580, así como sobre el sistema del censo y sus consecuencias, véase Noël Salomon, La vida rural castellana en tiempos de Felipe II, Planeta, Barcelona, 1973. Según lo que se desprende del estudio de Salomon, ya la tercera parte de los pueblos que contestó a la encuesta tenía la impresión de que la situación era desfavorable, tanto del punto de vista demográfico como económico. Véase también Francis Brumont, Campos y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II, Siglo XXI, Madrid, 1984.

18 Sobre el papel de los mercaderes-prestamistas/mercaderes-banqueros (los cambios), y en particular de los genoveses, véase Ramón Carande, Carlos V.y sus banqueros, 3 ts., Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1959-1967. Véase también, por lo que hace a la región de Valladolid, B. Bennassar, op. cit. Acerca de la imagen negativa del genovés, cf. MIGUEL HERRERO GARCÍA, Ideas de los españoles del siglo xvii, Gredos, Madrid, 1966, pp. 359 ss. Recuérdese que, con relación a ellos, Quevedo hablaba en El Buscón de esos "anticristos de las monedas de España".

19 Las protestas de las Cortes contra la maldad de los alguaciles (acusados de diversos delitos y en particular de hurtar) se repiten con una singular constancia a lo largo del siglo XVI: véase AUGUSTIN REDONDO, "À propos des chapitres VI et VII du Lazarillo de Tormes: quelques données nouvelles", en Mélanges offerts à Maurice Molho, Editions Hispaniques, Paris, 1988, t. 1, pp. 491-515, esp. p. 497. No es extraño que la literatura del Siglo de Oro embista contra esos ministros de justicia. Baste con citar unos cuantos títulos de obras:

el del infame apóstol, que todo conducía a este tipo de asimilación.

Claro está que el final del enfrentamiento, simbolizado por la sentencia del juez, ve el triunfo de Cristo y de su fiel apóstol Pedro (ese Pedro sobre el cual se ha fundado la Iglesia católica), y asimismo el llamativo fracaso de los "malvados judíos". En esta ocasión, el juez se ha portado como es debido: por eso se le califide "muy buen letrado". Y lo mismo ha pasado con la Chancita de Valladolid, la cual, en grado de revista, ha ratificado dicha sentencia.

La narración que se inserta en el pliego es, hasta cierto punto, otro relato de la vida de Jesús. Es la historia que debía ser y no fue: aquí el Señor vence a sus adversarios y sale libre, mientras que los enemigos reciben el justo castigo que merecen por su vileza y atrevimiento. De ahí que se diga que esto ha ocurrido por "permisión divina" y se exalte al Señor: "Laus Deo".

A nivel social, es también el triunfo del campesino cristiano viejo (quien ve su deuda anulada) sobre el mercader-prestamista converso.

Bien se comprenderá que esta narración no podía sino alcanzar mucho éxito entre la gente del pueblo, y más directamente entre los labradores, cuya animosidad hacia los ricos mercaderes y cuyo antisemitismo eran tanto más violentos cuanto que ni siquiera se daban cuenta de que Cristo no era sino otro judío, como los demás<sup>20</sup>. Veían también a Judas, el traidor por excelencia, el símbolo del "malvado judío", transformado en chivo expiatorio, recibir los doscientos afrentosos azotes por las "calles acostumbradas" del pueblo, precedido del pregonero quien, después de leer la justificación de la pena, acababa con las palabras rituales: "quien tal hace, que tal pague". De la misma manera, no podía sino contentarles el ver que el odiado alguacil sufría en sus propias carnes, por su maldad, y que, por añadidura, se hallaba condenado nada menos que por esa Justicia de la cual era uno de los ministros.

Desde este punto de vista, el pliego venía a ser ejemplar, encerraba una ideología acorde con la de los grupos dominantes, y acababa por una significativa exaltación de Dios.

Por otra parte, estas características dan la impresión de que

El Lazarillo, El Guzmán de Alfarache de Mateo Alemán, El coloquio de los perros de Cervantes, El alguacil alguacilado de Quevedo, etcétera.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Corrían algunos chistes sobre esos labriegos que no querían creer que Jesús fuera judío. Sobre el antisemitismo de los campesinos, ufanos de su limpieza de sangre, véase A. Domínguez Ortiz, op. cit., p. 239.

el relato corresponde a un esquema de cuento tradicional, en que se asiste a la victoria de un pobre diablo sobre el personaje poderoso con quien tiene que habérselas<sup>21</sup>.

Existe además una tradición de cuentos folklóricos en que el campesino triunfa sobre el mercader. Es lo que ocurre por ejemplo en ese cuento muy difundido en el Siglo de Oro —que cuajó en unos pliegos del siglo xvi—, en que un labrador, valiéndose de su astucia, engaña a unos mercaderes a quienes vende por un buen precio un asno, luego un conejo y en último lugar, una trompeta, presentados los tres como maravillosos<sup>22</sup>.

Por fin, también hay cuentos como el que ha recogido Aurelio M. Espinosa (hijo), precisamente en la provincia de Valladolid, en Peñafiel, el cual pone de realce que "los prestamistas no tienen alma"<sup>23</sup>.

Con tales antecedentes, no es extraño que el relato pueda tomar la forma de un embrión de novela. Las particularidades del "cuento" se han actualizado, enraizándolas en un espacio y un tiempo muy cercanos, vinculando asimismo el argumento a problemas contemporáneos y a una estructura festiva específica, la del "Corpus Christi".

Esas mismas peculiaridades dan la posibilidad de recuperar la oralidad del cuento bajo la forma de una representación, la que corresponde a un auto. Sin embargo, no se trata de una verdadera función teatral, ya que es teatro narrado aunque justamente por ello se suscite la visualización de la escena por parte de los lectores (u oyentes), transformados en espectadores. De todas for-

<sup>21</sup> Véanse Stith Thompson, El cuento folklórico, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1972, pp. 377-378; Aurelio M. Espinosa, Cuentos populares españoles, 3 ts., C.S.I.C., Madrid, 1946-1947: cuentos del ciclo de Pedro de Urdemalas (núms. 163-167), cuentos de Don Juan Chiruguete (núm. 194), de Juanillo el Oso (núm. 195), etcétera.

<sup>22</sup> Los pliegos ya los reprodujo Joseph Gillet en RHi, 68 (1926), 174-192. El texto, también lo insertó Alan Soons en su libro: Haz y envés del cuento risible en el Siglo de Oro, Tamesis Books, London, pp. 58-61. Acerca de las diversas colecciones de cuentos que lo incluyen, véase Maxime Chevalier, Tipos cómicos y folklore. Siglos xvi y xvii, EDI 6, Madrid, 1982, p. 133.

<sup>23</sup> Véase Aurelio M. Espinosa (hijo), Cuentos populares de Castilla y León, C.S.I.C., Madrid, 1987, t. 1, pp. 429-430 (cuento núm. 213). El cuento relata que una persona subió al cielo y quiso ver a un tío suyo, que había muerto un año antes. Lo busca por todas partes sin conseguir dar con él. Por fin le preguntan cuál era el oficio del tío. Al contestar que era prestamista, le indican: "Pues no se canse usted en buscarle por aquí, porque los prestamistas no tienen alma".

mas, la exposición es muy lograda pues se consigue una verdadera mise en abyme, con un espectáculo a modo de entremés (el del caso) dentro de otro espectáculo (el auto), y el conjunto da origen al relato inserto en el pliego. El autor del texto bien pudiera haberse convertido en un auténtico literato.

El ejemplo de este pliego pone de relieve la importancia que tienen las relaciones de sucesos en la España de los siglos XVI y XVII, pues alcanzan a un público amplio de lectores y oyentes. Son de gran interés porque nos revelan las obsesiones y las preocupaciones de la inmensa mayoría de la población, cuyas mentalidades se hallan influenciadas en gran parte por la ideología dominante en la España de la Contrarreforma triunfante, la de los grupos privilegiados. Asimismo encierran una serie de testimonios sobre la vida y los espectáculos de los pueblos de Castilla. Por fin, esos humildes textos, también son literatura en diversas ocasiones, una literatura de masas que remite a una tradición de oralidad, pero que también puede encerrar logros de composición y escritura.

AUGUSTIN REDONDC Université de la Sorbonne Nouvelle-Paris